

INFORME

2019

Diagnóstico previo a la elaboración del "Protocolo local de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres"



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Nafarroako  Gobierno
Gobernua de Navarra

SUBVENCIONA INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD
NAFARROAKO BERDINTASUN INSTITUTUAK LAGUNDUTA



COMISION DE LA MUJER
LIZARRAKO UDALAREN
DEL AYUNTAMIENTO
EMAKUMEAREN
DE ESTELLA
BATZORDEA
P^o Inmaculada, 1

FINANCIACIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD

ASISTENCIA
TÉCNICA

equala

Consultoria Social
Aholkularitza Soziala

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	5
3. MARCO DE REFERENCIA	7
3.1. NORMATIVO.....	8
3.2. CONCEPTUAL.....	13
4. METODOLOGÍA	20
5. RESULTADOS PRINCIPALES	23
5.1. DATOS ESTADÍSTICOS.....	24
5.2. ENTREVISTAS	36
5.3. GRUPO DE MUJERES.....	48
5.4. GRUPO TÉCNICO	57
6. CONCLUSIONES.....	67



1

INTRODUCCIÓN

El informe que tienes en tus manos es el reflejo de un proceso de diagnóstico que se ha venido desarrollando durante los meses de febrero a mayo de 2019 en el municipio de Estella-Lizarra.

El objetivo principal del mismo es establecer el punto de partida para elaborar un “Protocolo local de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres”, un “Protocolo local frente a las agresiones sexistas en espacios festivos” y, por último, un “Procedimiento de actuación para los casos de asesinato y situaciones graves por violencia contra las mujeres”.

El Área de Igualdad a través de la Técnica de Igualdad ha sido el motor que ha impulsado, gestionado y evaluado este diagnóstico y la elaboración de los protocolos junto con la asistencia técnica de Equala Iniciativas.

La elaboración de este diagnóstico ha contado con la participación y colaboración de la técnica y psicóloga del Área de Igualdad de Estella-Lizarra, Policía Foral, Servicio Social de Base, ICA Estella-Lizarra, Guardia Civil, Centro de Salud Mental, Policía Municipal, EAIV, Área de Juventud de Estella-Lizarra, Servicio Navarro de Empleo, Hospital García Orcoyen y Centro de Salud.

Además, también ha participado mujeres integrantes del Colectivo Feminista Patriahorcado, Asociación Juntas y Revueltas, Asamblea de Mujeres de Estella-Lizarra, Asociación ESAIN, diversas mujeres a título individual y mujeres en situación de violencia de género.

Muchas gracias a todas y cada una de vosotras por colaborar y por labor diaria en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.



2

OBJETIVOS

1. Establecer el punto de partida para elaborar un Protocolo Local de Coordinación de la Actuación ante la Violencia Contra las Mujeres.



2. Conocer las fortalezas y debilidades del itinerario asistencial a través de las opiniones de mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia de género.



3. Recopilar el marco normativo y programático de referencia para el municipio de Estella-Lizarra.



4. Reunir información cuantitativa y cualitativa sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres en el municipio.



3

**MARCO DE
REFERENCIA**

3.1. NORMATIVO

3.1.1. ESTELLA-LIZARRA

1998

- I Plan de Igualdad de Oportunidades (1998-2002)

2005

- II Plan de Igualdad de Oportunidades (2005-2011)

2013

- III Plan de Igualdad - Hoja de ruta 2013-2016
- Plan Interno de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Estella-Lizarra (2013-2019; prorrogado hasta 2019)

2015

- Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

2017

- Protocolo local para la coordinación de las agresiones sexistas en los espacios festivos.

2018

- Ordenanza Municipal reguladora del uso de un lenguaje no sexista y el fomento de una comunicación inclusiva.

3.1.2. FORAL

LEY FORAL 14/2015, DE 10 DE ABRIL, PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 20: “La Administración Foral elaborará, en colaboración con las entidades locales de su ámbito territorial, protocolos específicos de detección, actuación y derivación, de acuerdo con su implicación y funciones en estos procesos. Estos protocolos incluirán pautas respecto a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres”.

Disposición adicional segunda: “Todos los protocolos a los que hace referencia esta ley foral tendrán carácter de obligado cumplimiento para todas las instituciones, personas y entidades públicas o privadas que los suscriban”.

III ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA (2017)

Punto cuarto del III Acuerdo: Responsabilidad institucional de Detección de la violencia

Las Instituciones firmantes se comprometen a adecuar su actuación, cuando tengan conocimiento de que se han producido actos de violencia contra las mujeres, tanto a los protocolos de actuación coordinada que se incorporan al presente Acuerdo, como a otros protocolos de coordinación interinstitucional vigentes para la Comunidad Foral de Navarra, entre los que se encuentran el Protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de Trata con fines de explotación sexual (2016) y el Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra (2013), dentro del máximo respeto a sus respectivas competencias y, en especial, a la independencia judicial.

Así mismo, las instituciones firmantes, nuevamente en el marco de sus respectivas competencias, se comprometen a participar, en colaboración con las Entidades Locales de Navarra, en la elaboración y desarrollo de protocolos locales de coordinación para la detección, actuación y derivación en materia de violencia contra las mujeres.

Instituciones firmantes: Gobierno de Navarra, Delegación del Gobierno en Navarra, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra y Federación Navarra de Municipios y Concejos.

3.1.3. ESTADO ESPAÑOL

1985

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias en el marco de las políticas de “promoción de las mujeres”.

2004

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

2007

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

2015

- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

2018

- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género

3.1.4. EUROPA E INTERNACIONAL

1979

- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW) (Ratificada por el Estado en 1983) y su Protocolo Facultativo.

1989

- Convención Internacional de Derechos del Niño y la Niña

1995

- Conferencia mundial sobre la mujer de Beijing (1995) y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, revisada y refrendada en Nueva York en 2015 (Pekin+20).

2006

- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local

2014

- Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica (ratificado por el Estado en 2014).

2015

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos para el Desarrollo Sostenible)

2016

- Compromiso estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2019

3.2. CONCEPTUAL

3.2.1. FORMAS Y MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las formas y manifestaciones de violencia contra las mujeres que articulan este diagnóstico y, el futuro protocolo de coordinación emanan de la conceptualización recogida en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia contra las mujeres en el artículo 3 “Definición y manifestaciones de la violencia contra las mujeres”.

VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA

La violencia física, psicológica, económica o sexual ejercida contra una mujer por el hombre que es o ha sido su cónyuge o con el que mantiene o ha mantenido relaciones similares de afectividad, con o sin convivencia, incluida su repercusión en los niños y las niñas que conviven en el entorno violento.

La violencia sexual contra mujeres y niñas incluye la agresión sexual, el abuso sexual, el acoso sexual en el ámbito laboral o educativo y el abuso sexual cometido en las esferas familiar, comunitaria, educativa, laboral, así como en el espacio público.

LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA SEXUAL

EL FEMINICIDIO

Los homicidios cometidos en el ámbito de la pareja o expareja, así como otros crímenes que revelan que la

base de la violencia es la discriminación por motivos de género, entendiendo por tales el asesinato vinculado a la violencia sexual, el asesinato en el ámbito de la prostitución y la trata de mujeres, los asesinatos por motivos de honor, el infanticidio de niñas y las muertes por motivos de dote.

La captación, transporte, traslado, acogimiento o recepción de mujeres o niñas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que posea el control sobre las mujeres o niñas, con la finalidad de explotación sexual, laboral o matrimonio servil.

LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS

PROSTITUCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL

Práctica de mantener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero. Obtención de beneficios financieros o de otra índole con la explotación del ejercicio de la prostitución ajena (incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico), aun con su consentimiento.

Un matrimonio en el que no ha existido un consentimiento libre y pleno para su celebración, bien porque ha sido fruto de un acuerdo entre terceras personas, ajeno a la voluntad de la mujer, bien porque se celebra bajo condiciones de intimidación o violencia o porque no se ha alcanzado la edad prevista legalmente para otorgar dicho consentimiento.

MATRIMONIO A EDAD TEMPRANA, MATRIMONIO CONCERTADO O FORZADO

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer o la niña.

Cualquier acto violento contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

VIOLENCIA FÍSICA

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Cualquier conducta, verbal o no verbal, como las amenazas, las coacciones, las humillaciones o vejaciones, la exigencia de sumisión, el acoso, la coerción o los insultos, que produzcan en la mujer algún tipo de sufrimiento, desvalorización, aislamiento o limitaciones de su ámbito de libertad.

La privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

VIOLENCIA ECONÓMICA

VIOLENCIA SEXUAL

Cualquier acto de naturaleza sexual no consentido, en el que medie violencia, intimidación, prevalencia o manipulación emocional, incluida la exhibición, la observación y la imposición de relaciones sexuales.

3.2.2. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA INTERVENCIÓN

Por último, se muestra necesario enunciar los principios que han de regir la actuación de las entidades locales en materia de violencia contra las mujeres incluidos en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

RESPECTO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

La actuación institucional y profesional frente a la violencia contra las mujeres por motivo de género se orientará a respetar, proteger y promover los derechos humanos de las mujeres.

PRINCIPIO DE “DEBIDA DILIGENCIA”

La respuesta ante la violencia contra las mujeres se extenderá a todas las esferas de la responsabilidad institucional (prevención, protección, asistencia, reparación a las víctimas y promoción de la justicia) y estará encaminada a garantizar que los derechos de las mujeres se hagan realidad.

ENFOQUE DE GÉNERO Y PROHIBICIÓN EXPRESA DE LA MEDIACIÓN

La respuesta ante la violencia contra las mujeres se fundamentará en la comprensión de los estereotipos y las relaciones desiguales y jerárquicas de género, en sus raíces y sus consecuencias.

La mediación entre víctima y agresor está expresamente prohibida en los casos de violencia contra las mujeres, tal y como se dispone en la normativa básica de aplicación.

PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y EQUILIBRIO TERRITORIAL

Las instituciones públicas garantizarán que las actuaciones se aplican sin discriminación alguna basada en el origen étnico, la lengua, la religión, las opiniones políticas o cualquier otra opinión, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, la capacidad económica, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, el estado de salud, la discapacidad, el estado civil, el estatus de migrante o la situación administrativa de residencia.

Las actuaciones de prevención, atención y reparación realizadas se realizarán teniendo en cuenta la diversidad geográfica de Navarra y su ruralidad, facilitando que todas las mujeres, así como sus hijas e hijos, tienen acceso a las diferentes actuaciones, independientemente del lugar de donde procedan.

INTERSECCIONALIDAD Y ATENCIÓN A LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE:

La respuesta institucional tendrá en especial consideración la intersección de la violencia contra las mujeres con otras fuentes de desigualdad y discriminación. Aunque las mujeres compartan la realidad de la violencia que se ejerce contra ellas, su situación ante esta realidad puede ser diferente en función de su edad, clase social, nacionalidad, etnia, diversidad funcional, situación administrativa de residencia en el caso de mujeres migrantes y otras circunstancias que implican posiciones más desventajosas para muchos grupos de mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos.

RESPECTO Y NO REVICTIMIZACIÓN

La respuesta institucional establecerá mecanismos para asegurar que se trata con respeto a las víctimas y se evita la victimización secundaria. Se garantizará que las

medidas se dirigen a lograr la autonomía y libertad de las supervivientes y que se responde a sus principales necesidades, incluidas las de sus hijas e hijos.

RESPONSABILIDAD

Las instituciones públicas establecerán procesos de formación para garantizar que quienes tienen la responsabilidad de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres actúan adecuadamente, evitando sesgos en la intervención. Así mismo, se promoverá la exigencia de responsabilidad para casos de falta de diligencia.

La responsabilidad en la intervención implica la necesidad de poner en marcha y dar continuidad a programas de formación básica y especializada, de carácter sectorial, en materia de violencia contra las mujeres, dirigidos al conjunto de profesionales que desde todas las instituciones públicas con presencia en la Comunidad Foral de Navarra intervienen en esta materia, independientemente de su nivel de responsabilidad.

PARTICIPACIÓN

Se fomentará la participación de las mujeres víctimas de violencia y de las organizaciones de mujeres en el diseño y evaluación de las actuaciones realizadas, así como de otras asociaciones que representen a grupos que enfrentan una mayor vulnerabilidad ante la realidad de la violencia contra las mujeres.

GARANTÍA PRESUPUESTARIA

Las instituciones públicas mantendrán, dentro del máximo respeto a sus respectivas competencias y, en especial, a la independencia judicial, un compromiso

evidenciable de financiación que permita un cumplimiento eficaz y eficiente de los compromisos recogidos en el Protocolo.

EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES COMO HORIZONTE DE LA INTERVENCIÓN:

El empoderamiento personal de las mujeres es el horizonte de la intervención profesional. Por ello, contribuir a esta transformación tiene que ser el objetivo de la intervención profesional.

El empoderamiento de las mujeres es una condición indispensable para enfrentar la violencia que se ejerce contra ellas y para la consecución de igualdad entre mujeres y hombres.



4

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la elaboración de este diagnóstico participativo combina técnicas de investigación social de carácter cuantitativo y cualitativo con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. A lo largo del proceso de investigación se han utilizado tres técnicas clave de recogida de información.

📅 Análisis de las **estadísticas** aportadas por los diferentes servicios sobre mujeres en situación de violencia de género. Se han recopilado datos sobre:

- Mujeres atendidas por el EAIV de Estella durante el año 2017
- Denuncias policiales por violencia contra la mujer durante los años 2016 y 2017.
- Atenciones realizadas en los Recursos de Acogida (RRAA) durante los años 2016, 2017 y 2018.
- Atenciones realizadas por los servicios de asesoría psicológica y jurídica del Área de Igualdad de Estella-Lizarra.

📅 Dinamización de 2 **grupos de trabajo**.

- El **grupo técnico** se configuró con personas provenientes de los diversos servicios y recursos que intervienen en el recorrido asistencial de las mujeres en situación de violencia de género. El grupo, finalmente, se compuso por 13 mujeres y 4 hombres del Área de Igualdad de Estella-Lizarra, Policía Foral, Servicio Social de Base, ICA Estella-Lizarra, Guardia Civil, Centro de Salud Mental, Policía Municipal, EAIV, Área de Juventud de Estella-Lizarra, Servicio Navarro de Empleo, Hospital García Orcoyen y Centro de Salud.
- El **grupo de mujeres** se configuró con mujeres provenientes de asociaciones de feministas y/o de mujeres, así como, mujeres que quisieron participar a título particular. Los colectivos y asociaciones que participaron fueron el Colectivo Feminista Patriahorcado,

Asociación Juntas y Revueltas, Asamblea de Mujeres de Estella-Lizarra, Asociación ESAIN, diversas mujeres a título individual.

- 📄 **Entrevistas semiestructuradas** a mujeres que han utilizado o están utilizando servicios asistenciales provenientes de situaciones de violencia de género.

Estas técnicas se configuran como herramientas para obtener un esbozo de la situación actual de la violencia de género hacia las mujeres del territorio. Así como, conocer cuáles son las coordinaciones y procedimientos que se siguen por los recursos y/o servicios. Y, conocer la valoración y percepción de mujeres que los han utilizado para conocer las fortalezas y áreas de mejora de los mismos.



5

**PRINCIPALES
RESULTADOS**

5.1. DATOS ESTADÍSTICOS

5.1.1. DATOS DE MUJERES ATENDIDAS EN EL EAIV DE ESTELLA DURANTE EL AÑO 2017

A continuación, se presenta una síntesis de los datos aportados por el Equipo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV) de Estella-Lizarra.

Durante el año 2017 fueron atendidas por el **EAIV 64 mujeres** en Estella-Lizarra de las cuales el **63,1% no interpuso denuncia** frente a su agresor. De las 24 mujeres que si interpusieron denuncia al 66,7% se les concedió la orden de alejamiento.

% DE MUJERES ATENDIDAS POR TIPO DE MALTRATO (EAIV, 2017)		
TIPO DE MALTRATO	%	NÚMERO DE MUJERES
Físico y psicológico	40,63	26
Físico, psicológico y sexual	9,38	6
Psicológico	20,31	13
Abuso sexual	1,56	1
Psicológico y sexual	4,69	3
Físico, psicológico y acoso	1,56	1
Físico, psicológico y económico	6,25	4
Psicológico económico y	7,81	5
Sexual y físico	1,56	1
Físico, psicológico, sexual y económico	6,25	4
TOTAL	100,00	64

RESULTADOS PRINCIPALES

Como se observa en la tabla, el **40,63%** de las mujeres atendidas indicaban estar sufriendo **maltrato físico y psicológico** y un 20,31% maltrato psicológico.

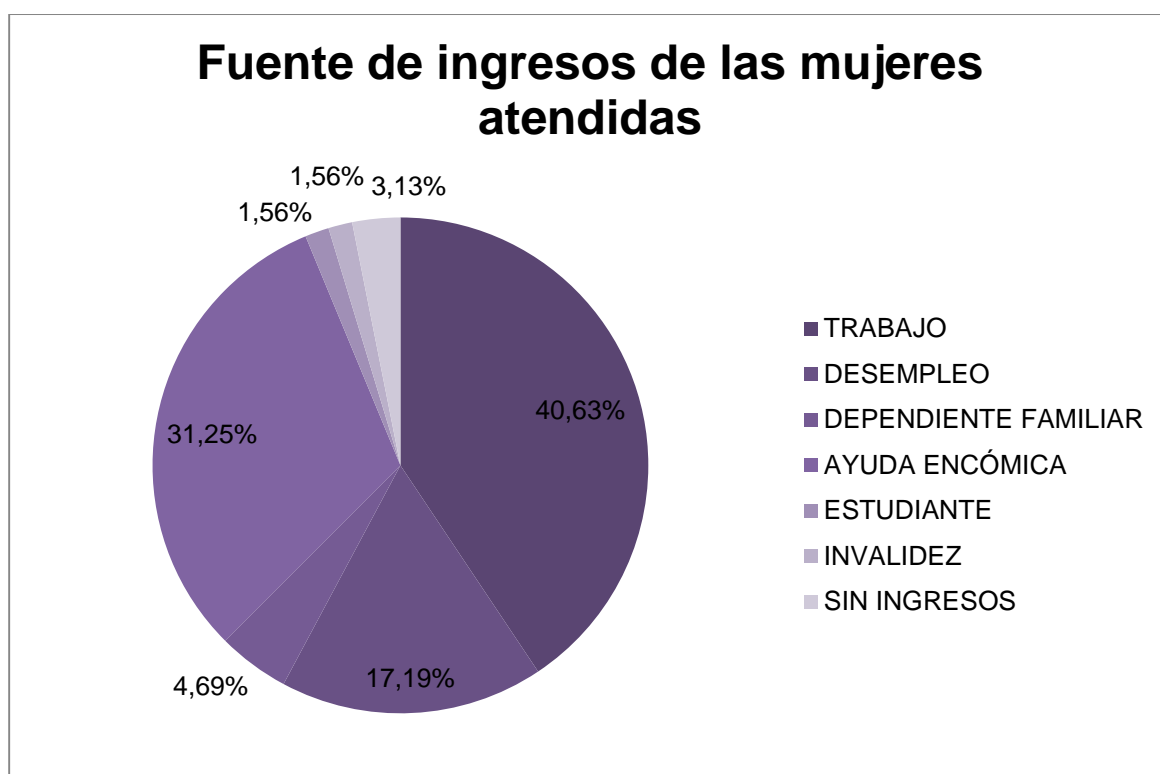
El 9,38% informa de estar en una situación donde confluye maltrato físico, psicológico y sexual. La convergencia de maltrato físico, psicológico, sexual y económico es indicado por el 6,25% de las mujeres atendidas por el EAIV durante el año 2017.

En la siguiente tabla se presentan cifras relacionadas con el origen y/o procedencias de las 64 mujeres atendidas por el EAIV durante el año 2017.

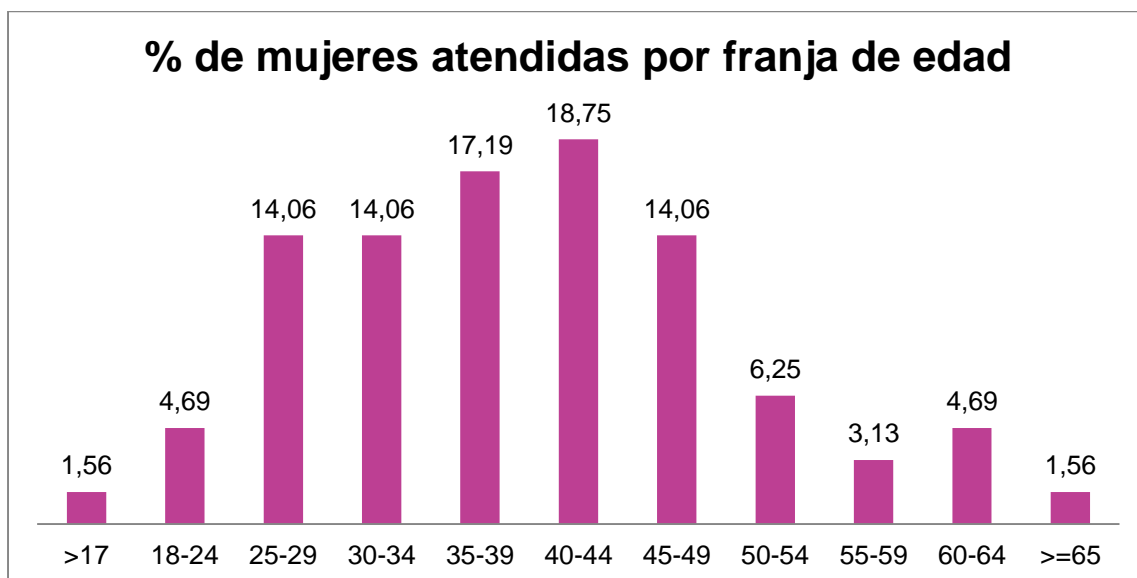
ORIGEN/PROCEDENCIA	%	NÚMERO DE MUJERES
ARGENTINA	1,56	1
BOLIVIA	3,13	2
BRASIL	3,13	2
COLOMBIA	7,81	5
REPÚBLICA DOMINICANA	1,56	1
ECUADOR	15,63	10
ESPAÑA	46,88	30
INDIA	1,56	1
MARRUECOS	4,69	3
MÉXICO	1,56	1
NICARAGUA	4,69	3
PERÚ	3,13	2
RUMANÍA	3,13	2
VENEZUELA	1,56	1
TOTAL	100	64

El **46,88%** de las mujeres atendidas eran del **estado español**. Un 15,63% de las mujeres indican proceder de Ecuador, de origen colombiano son el 7,81% de las mujeres. El resto de procedencias atendidas suponen menos del 5% sobre el total.

El EAIV también recoge información sobre el **nivel de estudios** de las mujeres atendidas. El 48,44% indica haber alcanzado estudios de nivel básico, un 31,25% de nivel medio, un 18,75% poseían estudios de niveles superiores y, tan solo, un 1,56% no tenía estudios. Por otro lado, el 78,12% de las mujeres atendidas tenía a su cargo **menores de edad**.



El **40,63%** de las mujeres tenía **trabajo** en el momento de acceder al EAIV y un **31,25%** estaba recibiendo una **ayuda económica**. El 17,19% se encontraba en situación de desempleo, el 4,69% era dependiente económicamente de un familiar y, un 3,13% no tenían ninguna fuente de ingresos.



Por último, se presentan datos relativos a la edad de las mujeres atendidas por el EAIV durante el año 2017. El 1,56% de las atenciones fueron a mujeres menores de 17 años. El 32,81% a mujeres de entre 18 y 34 años. La mitad de las intervenciones se realizaron a mujeres comprendidas entre los 35 y 49 años. La franja de edad entre 50 a 64 años supone el 14,07% de las atenciones y, las mujeres mayores de 65 años se sitúan en el 1,56% del total.

5.1.1. DATOS DE MUJERES ATENDIDAS EN EL EAIV DE ESTELLA DURANTE EL AÑO 2018

72 mujeres accedieron por primera vez al recurso en 2018. Las vías de acceso fueron en un 9,58% de los casos acceso directo, el 53,52% a través de recursos comunitarios, jurídicos y/o policiales y, el 36,61% de las mujeres atendidas accedieron a través de los Servicios Sociales de Base.

Durante el año 2018, se han atendido a **183 mujeres** han sido atendidas durante el año 2018 de las cuales 34 atenciones han sido asesoramientos puntuales. **7 hijos y 10 hijas han recibido apoyo** para afrontar las consecuencias de la violencia de género.

El equipo ha dinamizado **dos grupos** dirigidos a mujeres usuarias del servicio, 1 grupo tiene carácter educativo y otro terapéutico, en total han participado 17 mujeres.

El EAIV mantiene **protocolos de coordinación** estructurada con Servicios Sociales de Base (trimestral), EAIA y EISOL (mensual), Policía Foral (trimestral) e INAI (bimensual).

Además, también se coordina para interconsultas y derivaciones con Técnica de Igualdad de Estella, Centros de Salud y de Salud Mental, Cruz Roja Estella y Juzgado de Violencia contra la mujer de Estella.

5.1.3. DATOS DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE ESTELLA-LIZARRA DURANTE EL AÑO 2018.

Durante el año 2018 el área de asesoría jurídica del área de igualdad del Ayuntamiento de Estella-Lizarra realizó **32 atenciones**. 28 a mujeres y 4 a asociaciones sin ánimo de lucro.

19 han sido realizadas por personas y/o asociaciones residentes en Estella-Lizarra y 13 de otras localidades de la Merindad.

El **78,13%** de las consultas han sido realizadas por mujeres de **nacionalidad española**, el 9,38% por mujeres de nacionalidad ecuatoriana, el 6,25% venezolanas y, un 3,13%, respectivamente, por mujeres de origen peruano e irlandés.

Las consultas realizadas giran en torno a las siguientes cuestiones. En un **37,50%** a consultas relacionadas con **separación y/o divorcio**, en un **15,63%** a trámites para la **reclamación de pensión de alimentos y/o ejecución judicial**. El 9,38% se corresponde con reuniones de coordinación del servicio. En menor medida, un 6,25%, respectivamente, se atendieron consultas relacionadas con cuestiones relacionadas con parejas de hecho, herencias y/o testamentos y, modificaciones judiciales del convenio de divorcio. Por último, también se atendieron consultas sobre reclamación de la pensión compensatoria, permiso de maternidad, acoso en redes sociales, nacionalidad/extranjería, reclamación por responsabilidad patrimonial a la administración y cuestiones relacionadas con las asociaciones sin ánimo de lucro, suponiendo cada una el 3,13% sobre el total de consultas realizadas.

5.1.4. DATOS DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE ESTELLA-LIZARRA DURANTE EL AÑO 2018

Durante el año 2018, el servicio de atención psicológica del Área de Igualdad ha concertado **279 citas previas** de las cuales se desarrollaron efectivamente 260 citas, lo que supone un 6,8% de inasistencia.

De todas las personas atendidas un **47,1% acudían por primera vez al servicio** y un 52,9% de estas personas atendidas ya habían comenzado a recibir atención a lo largo de años anteriores.

El 100% de las personas atendidas durante el año 2018 fueron mujeres. El 66,6% de las atenciones se realizan con mujeres mayores de 26 años y menores de 60. Si desglosamos las atenciones realizadas en función de la procedencia el **53%** de las atenciones se realizó a **mujeres de Navarra**, el 21,6% a mujeres del estado español y, el 25,4% de las atenciones se realizaron con mujeres de fuera del estado español. El 70,6% de las mujeres atendidas residían en Estella-Lizarra.

Los motivos más frecuentes para comenzar una terapia en las personas atendidas son: **Problemas familiares 24,7%**, **Separación/divorcio 22,1%**, duelo 9,1% y maltrato psicológico/emocional 6,5%.

El 2,6% de las mujeres atendidas lo realizan por motivos relacionados con el maltrato físico, un 1,3% por maltrato económico y, un 3,9% por confluencia de maltrato físico, psicológico, sexual y económico.

5.1.5. DATOS DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR EL RRAA DURANTE LOS AÑOS 2016 A 2018

A continuación, se presentan los datos de las mujeres atendidas por los **Recursos de Acogida** en Estella-Lizarra. Entre 2016 y 2018 han sido atendidas **5 mujeres** de las cuales 2 han sido durante 2016, 1 en 2017 y 2 en 2018.

4 de las 5 mujeres atendidas eran de nacionalidad no española. Los tiempos de estancia oscilan entre los 2 y los 160 días. **4 de ellas tenían hijas/os** y 1 estaba embarazada. 3 de ellas informan de violencia durante más de 5 años, 1 entre 3 y 5 y otra menos de 2 años de violencia.

4 de las mujeres atendidas se encontraban en situación de desempleo, de estas 3 contaban con prestaciones sociales, por último, 1 de ellas se encontraba en situación de baja laboral.

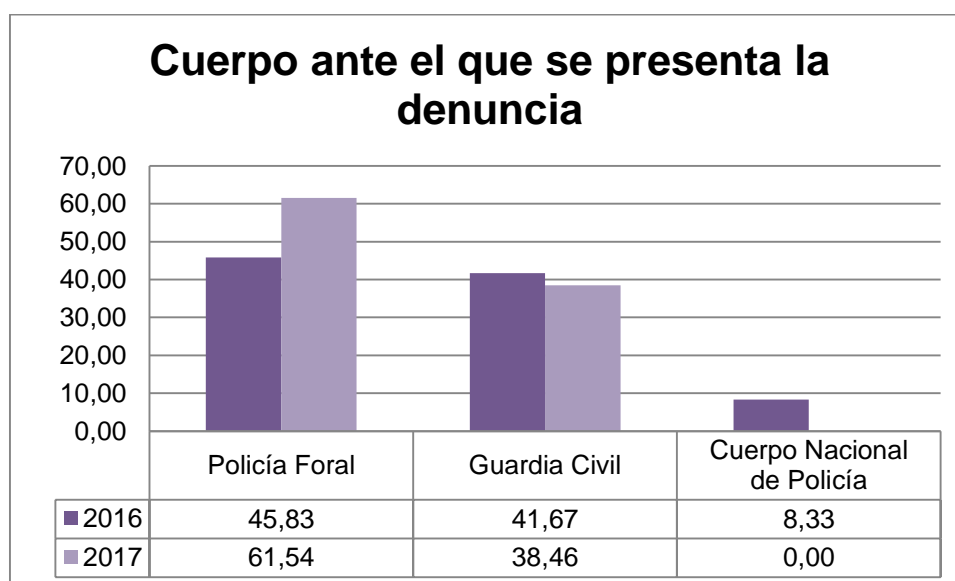
Las 5 se encontraban en situación de **violencia psicológica**, 4 también sufrían **violencia física** y 2 de ellas también **violencia sexual**. 3 de los agresores eran la actual pareja y 1 de ellos expareja. Además, 3 interpusieron denuncia contra su agresor.

En las salidas de los Recursos de Acogida 1 de ellas es derivada a una casa de acogida, **3 regresan al domicilio y de 1 no se tiene información**.

5.1.6. DATOS DE DENUNCIAS POLICIALES POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE LOS AÑOS 2016 A 2017

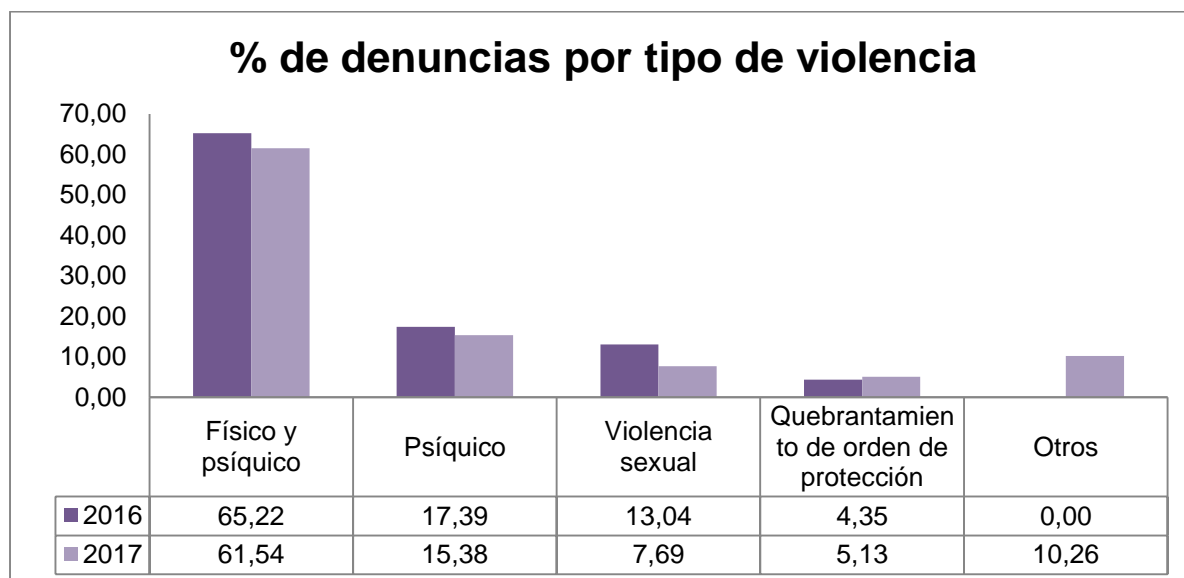
Durante el año 2016 se registraron **23 denuncias** de mujeres por violencia de género, en 2017 la cifra asciende hasta las **39 denuncias** interpuestas. A continuación, se presentan datos que permitirían crear un boceto del perfil de las denuncias interpuestas en 2016 y 2017. Los porcentajes que se presentan en las gráficas son relativos al total de denuncias del año para poder establecer un marco comparativo.

Como se observa en la primera gráfica, el cuerpo policial ante el cual se presentan más denuncias es en la **Policía Foral**. En el Cuerpo Nacional de Policía se interpusieron el 8,33% de las denuncias del año 2016, en el 2017 no se registró ninguna.



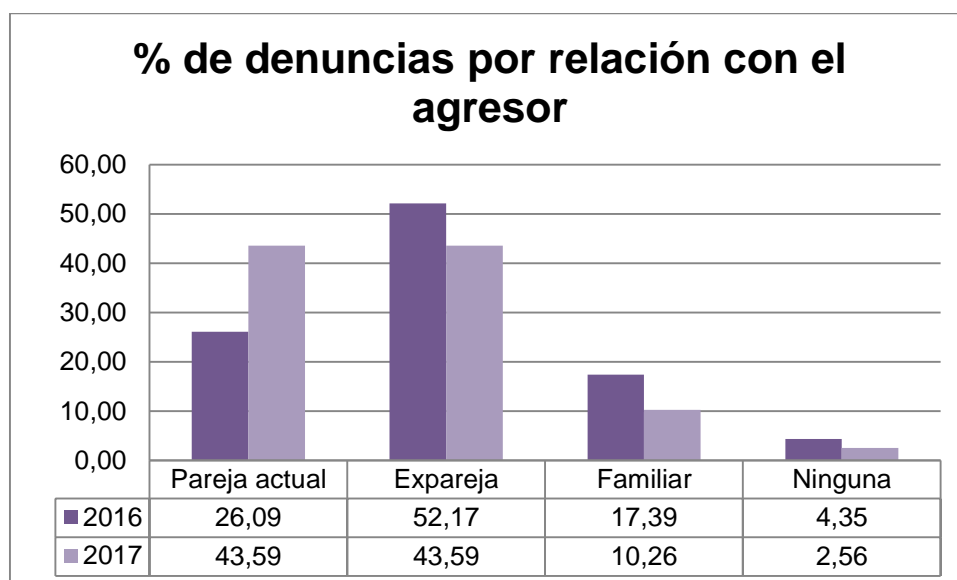
RESULTADOS PRINCIPALES

Los motivos por los cuales se interponen denuncias contra sus agresores se muestran relativamente estables para los dos años analizados. En torno, a un 63% de las denuncias son por **violencia física y psicológica**, el 16% por violencia psíquica y, el 4,7% (de media) de las denuncias presentadas en 2016 y 2017 lo son por quebrantamiento de las órdenes de protección.

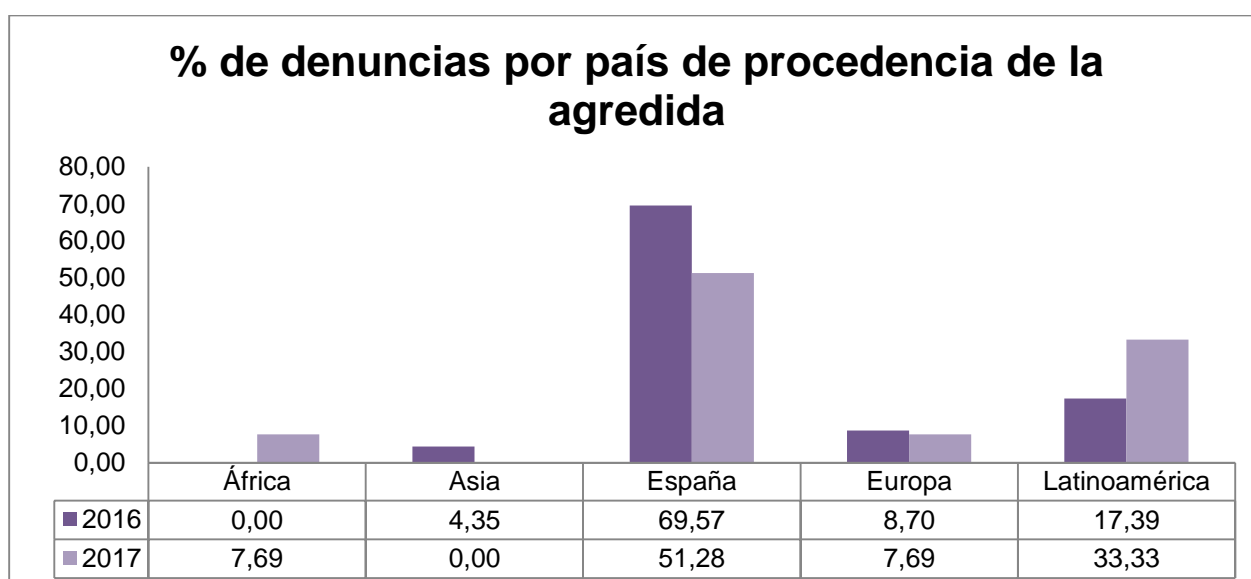


A continuación, se presentan los datos relativos a la relación existente entre la agredida y el agresor. Durante el año **2016**, el mayor número de denuncias registradas provenía en un **52,17% de la expareja**. En el 26,09% el agresor era la pareja actual, en un 17,39% era un familiar y, en un 4,35% no existía relación previa.

Las cifras para el **2017** se distribuyen de la siguiente manera, un **43,59%** de las denuncias interpuestas eran hacia la **pareja actual** y, en el mismo porcentaje, hacia la **expareja**, En un 10,26% la agresión provenía de un miembro de la familia y, en el 2,56% de las denuncias presentadas no existía relación previa.

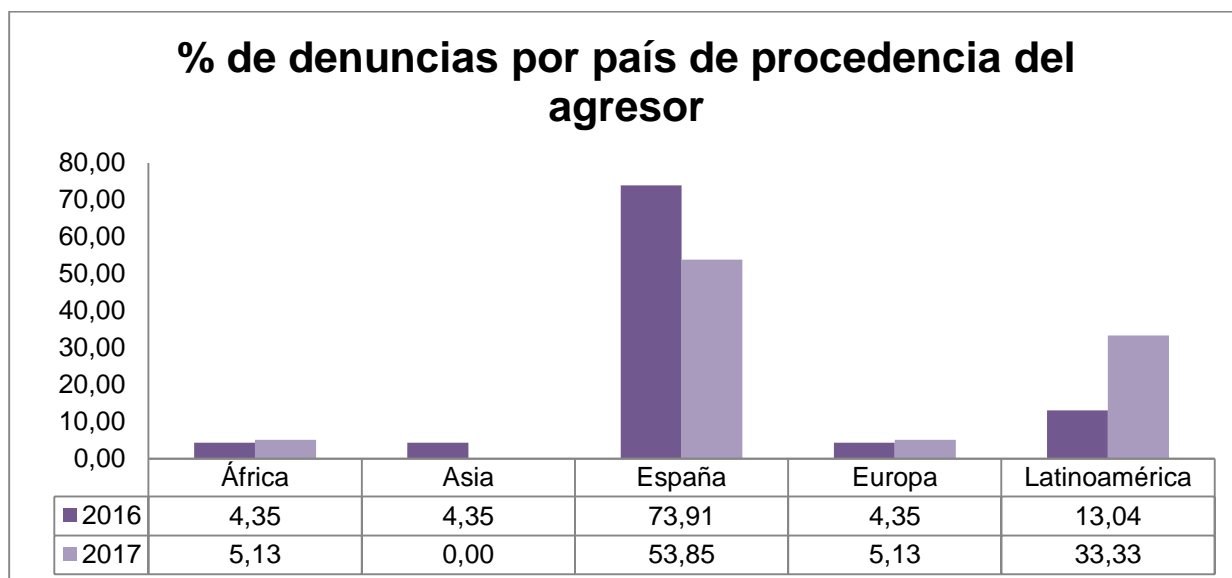


En las gráficas siguientes, se presentan cifras relacionadas tanto con el país de procedencia de la mujer agredida como del agresor. Para el año 2016, el **69,57%** de las mujeres que presentaron denuncia eran de **nacionalidad española**, durante 2017 la cifra desciende hasta el **51,28%** sobre el total. La segunda nacionalidad con más porcentaje de denuncias es la **latinoamericana** siendo en 2016 del **17,39%** y, ascendiendo hasta el **33,33%** del total de las denuncias interpuestas de 2017.



RESULTADOS PRINCIPALES

En el caso de la procedencia del agresor para el 2016 el **73,91%** de los agresores eran del **estado español**, en 2017 la cifra desciende hasta el **53,85%** de las denuncias interpuestas. Así mismo, la segunda nacionalidad con más presencia en las denuncias es la **latinoamericana** siendo de un **13,04%** para 2016 y del **33,33%** en 2017.



Así mismo, la edad media de las **mujeres agredidas** que denunciaron en 2016 fue de **35,71 años** siendo el rango entre 15 y 68 años. La edad media durante el 2017 desciende hasta los **30,05 años** de media siendo el rango de edad de las mujeres agredidas que presentaron denuncia entre 13 y 54 años.

La edad media de los **agresores** contra los que se interpusieron denuncia en 2016 es de **36,54 años** de edad (entre 19 y 54 años). Durante el año 2017, la edad media se sitúa en los **31,38 años** siendo el rango de edad de los hombres agresores denunciados entre 17 y 65 años de edad.

Por último, **5** de las 23 mujeres que denunciaron en 2016 y, **10** sobre las 39 mujeres de 2017 que interpusieron denuncia contra sus agresores tenían a cargo **menores de edad**.

5.2. ENTREVISTAS

La elaboración de este diagnóstico tiene como pilar fundamental la recogida de las opiniones y percepciones de aquellas mujeres que han utilizado los servicios y recursos que están a disposición en el municipio de Estella-Lizarra.

Durante el proceso de diseño del diagnóstico se tuvo en cuenta la complejidad que presenta el propio colectivo. Si bien se estableció que las entrevistas fueran heterogéneas en función de 5 categorías sociodemográficas (edad, nacionalidad, nivel educativo, responsabilidad familiares y situación de empleo) se consideró prioritario poder realizar al menos 4 entrevistas independientemente de la diversidad que se pudiera dar en función de las categorías sociodemográficas mencionadas.

Finalmente, se realizaron un total de 5 entrevistas a mujeres supervivientes de violencia de género que han sido atendidas por los servicios y recursos ubicados en Estella-Lizarra.

Las entrevistas se realizaron de manera presencial, 4 de ellas se realizaron por la persona a cargo del diagnóstico por parte de Equala Iniciativas. La quinta, debido a cuestiones ajenas, la llevó a cabo la Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

A continuación, se presenta una síntesis de la información recogida.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Edad

La edad media de las mujeres entrevistadas es de **38,8 años**, el rango de edad de las entrevistadas oscila entre los 31 y 45 años de edad.

Nacionalidad

El 40% de las entrevistas se han realizado a mujeres con nacionalidad **española**. Las nacionalidades **bolivianas, ecuatorianas y venezolanas** están representadas en un 20% cada una.

Nivel educativo

El 60% posee **estudios universitarios**, un 20% estudios de **Bachillerato y/o FP Superior** y, el 20% restante ha finalizado los **estudios primarios**.

Responsabilidades familiares

4 de las 5 mujeres entrevistadas tienen a su cargo responsabilidades familiares, por ejemplo, menores y/o familiares dependientes, entre otros.

Situación de empleo

El 60% de las mujeres se encuentran **trabajando** en el momento de la realización de las entrevistas. El 40% realizan **trabajo doméstico no remunerado** y un 20% se encuentra en situación de **desempleo**.

2019 por la Fundación Gizain. El objetivo es garantizar la atención integral de las mujeres y menores que se encuentran en situación de violencia de género fomentando su recuperación y una mejora de las condiciones de vida. Para ello, se presta asesoramiento, acompañamiento, asistencia social, psicológica y legal.

- ❏ **SAM: Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres.** Servicio dependiente del Instituto Navarro para la Igualdad con la colaboración con los Colegios de Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla. Presta servicio de información, orientación y asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres. También asesora en cuestiones relacionadas con el derecho familiar, así como, del derecho a la asistencia jurídica gratuita en los casos que proceda.

- ❏ **Brigada Asistencial de la Policía Foral.**“La Brigada Asistencial tiene carácter central, correspondiéndole la ejecución directa de las funciones policiales de la División de Policía Judicial relacionadas con los delitos contra la libertad sexual, contra las relaciones familiares y los de violencia de género, menores y tercera edad, así como cualesquiera otras funciones le sean encomendadas, en razón de las necesidades generales del Cuerpo de la Policía Foral.”¹

- ❏ **Servicio Social de Base de Estella Lizarra.** A través de su programa de acogida y orientación social que constituye la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios social y a sus prestaciones tanto a nivel municipal como de Gobierno de Navarra. Tanto las fases iniciales, como en las de valoración y diagnóstico el servicio trabaja con herramientas en

¹Orden Foral 174/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del área de investigación criminal de la Policía Foral de Navarra, en su artículo 11.

RESULTADOS PRINCIPALES

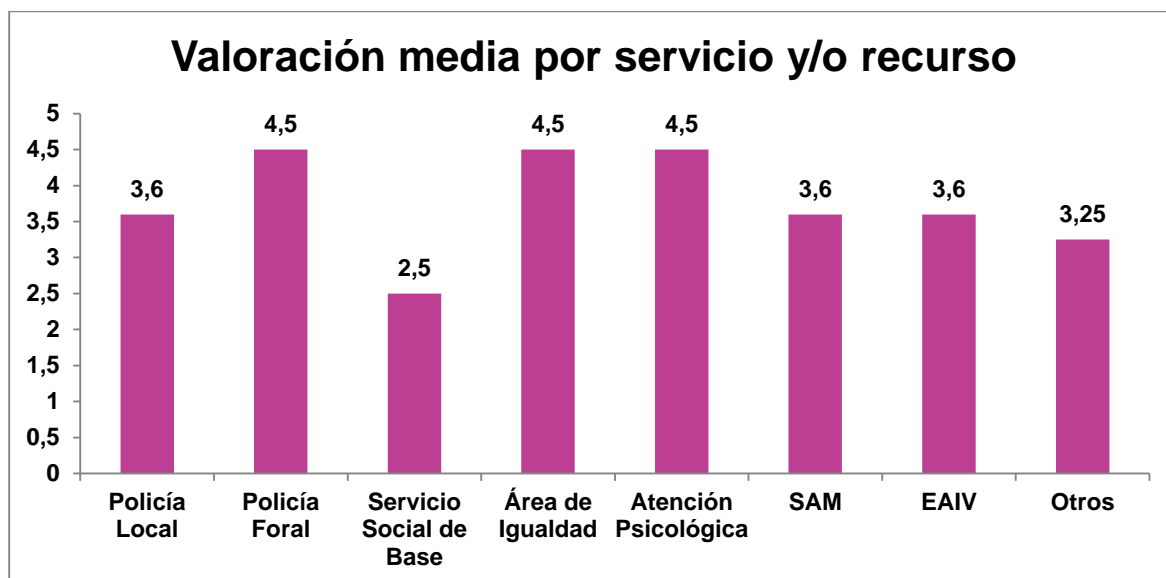
la intervención que facilitan la detección, acompañamiento, intervención y recuperación a mujeres supervivientes.

📅 **Policía Municipal de Estella Lizarra**

Recibe avisos mediante la llamada directa de la ciudadanía o SOS Navarra y acuden en primera intervención. Luego derivan a los equipos especializado de Gobierno de Navarra.

SERVICIO Y/O RECURSO	FRECUENCIA (Nº DE MUJERES)	SERVICIO Y/O RECURSO	FRECUENCIA (Nº DE MUJERES)
EAIA	4	Policía Municipal	2
EAIV	4	Asesor Jurídico (Área de Igualdad)	1
Servicios Sociales	4	Brigada Asistencial	1
Centro de Salud	3	Hospital	1
SAM	2	Juzgado	1
Policía Foral	2	Psicóloga (Área de Igualdad)	1

En la gráfica siguiente, se presenta la valoración media de los servicios y/o recursos por los que han sido atendidas las mujeres entrevistadas.



Junto con la valoración media se facilitaba un espacio en el que podían argumentar el porqué de dicha valoración. A continuación, se presentan las opiniones que cada una de las personas entrevistadas indicó.

EN GENERAL, ¿CÓMO CALIFICARÍAS LA ATENCIÓN RECIBIDA? → 2,6 PUNTOS

- Se menciona una falta de empatía en Servicios Sociales con la situación emocional que viven las mujeres.
- Se valora como muy buena la atención psicológica recibida.
- Se percibe la falta de un hilo conductor entre los servicios y un desacuerdo entre las opiniones y orientaciones de cada uno.
- Una entrevistada indica que el Servicio Social le atendió muy mal, incluso recomendó a la persona que le acogía que no la empadronase y que volviese a su país.

A continuación, se presentan una batería de ítems que nos permiten conocer con más detalle diferentes aspectos de los servicios y/o recursos por los que han sido atendidas. El esquema a seguir coincide con el anterior, en primer lugar se indica la valoración media y, posteriormente, se presentan las aclaraciones que han realizado.

¿CÓMO VALORAS LA CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA?→ 2,6 PUNTOS

- Se indica que la información no se adapta al conocimiento de las mujeres siendo muy protocolaria.
- Por otro lado, otra entrevistada afirma que la información recibida por el EAIV estuvo muy bien.
- La información recibida desde los Servicios Sociales fue muy buena, explicando los recursos y las consecuencias de denunciar.
- La información no está clara, te vas encontrando criterios muy diferentes, te explican tus derechos coger fuerza y luego te dicen que te calles.

¿CÓMO CONSIDERAS DE ADECUADO EL TIEMPO DE ESPERA HASTA SER ATENDIDA?→3,6 PUNTOS

- Una entrevistada indica que tuvo que esperar un año para poder acceder a la renta básica a pesar de tener menores.
- Otra afirma que debido a su situación de urgencia no tuvo que esperar.
- Se indica que en los Servicios Sociales al tramitar la ayuda económica la resolución llega tarde, sobre todo cuando necesitas el recurso para subsistir en el día a día.
- Por último, una de las mujeres afirma que la valoración para el EAIV es negativa.

¿CONSIDERAS QUE LA ACOGIDA HA SIDO ADECUADA?→4 PUNTOS

- Se menciona que aunque los resultados no sean los esperados se ha sentido escuchada y bien acogida.
- Una mujer indica que se merecen una demanda por su parte.
- La acogida ha sido adecuada, no sabía y me guiaron, me abrieron los ojos, me orientaron en los recursos y como debía hacer señala una de las mujeres entrevistadas.

¿EL TIEMPO Y LAS SESIONES HAN SIDO ADECUADAS PARA EXPRESARTE COMO CONSIDERABAS?→4 PUNTOS

- Una de las mujeres indica que le dieron el tiempo para expresar lo que había pasado.
- Otra, por el contrario, afirma que no pueden contar todo lo que quisieran ya que en los servicios se prioriza el tiempo de cada intervención.

¿LOS DIVERSOS SERVICIOS HAN ATENDIDO TUS NECESIDADES DURANTE TODO EL PROCESO? →2,8 PUNTOS

- Se percibe que la atención a nivel judicial no es buena. En el juzgado tu palabra no vale, se trata de la tuya contra la de él y sobre eso no pueden hacer nada.
- Todas las necesidades no han sido resueltas durante el proceso. Por ejemplo, los acompañamientos no están resueltos con quien dejas a los menores o quien te acompaña a denunciar sigue sin tener respuesta.
- Durante la enfermedad si me han atendido pero en los momentos de violencia no tanto. Se necesita más ayuda para no sentirte sola.
- Durante el proceso me he vuelto loca caminaba asustada por la calle.
- Por último, una mujer entrevistada indica que tuvo que ir hasta Bienestar Social a explicar porque su caso fue rechazado para obtener la renta garantizada ya que se estaban incluyendo los ingresos de su exmarido. Menciona que no hay seguimiento de los gastos, por ejemplo, su exmarido no cumple lo firmado.

¿TE HAS SENTIDO JUZGADA POR LAS PERSONAS QUE HAS SIDO ATENDIDA? →2,6 PUNTOS

- No.
- Una mujer entrevistada indica que ha tenido que escuchar frases como “quién te ha mandado parir tantos hijos”.
- “En el plano judicial y sanitario si me he sentido juzgada”.
- Además, otra de las entrevistadas comenta que se ha sentido totalmente juzgada con la percepción de repetir la situación de maltrato, controlando incluso lo que tienes que decir o hacer.

¿LOS SERVICIOS QUE HAS MENCIONADO EN LA PRIMERA PREGUNTA HAN FAVORECIDO UNA MEJORA DE TU SITUACIÓN INICIAL? →4,2 PUNTOS

- La mejoría ha tenido que ver con el trabajo del Área de Igualdad y la atención psicológica que presta.
- "Unos años después sí".
- Una de las entrevistadas indica que se ha sentido muy sola y sin recursos económicos.

¿CONSIDERAS QUE SE HA RESPETADO TU INTIMIDAD DURANTE TODO EL PROCESO? →4 PUNTOS

- Una mujer indica que no lo sabe.
- Otra de las entrevistadas ha contestado que si se ha respetado su intimidad por parte del Área de Igualdad y la psicóloga, pero que valora negativamente a los Servicios Sociales y su modo de proceder en la elaboración de informes.
- La tercera que ha contestado a este ítem afirma que es lo que se supone.

¿TE HAS SENTIDO COMPRENDIDA Y ACOMPAÑADA DURANTE TODO EL PROCESO? →2,6 PUNTOS

- "Me he sentido muy sola durante el proceso de separación y sin información".
- "He estado sola durante el proceso".
- "Si, me he sentido comprendida y acompañada excepto en los niveles judiciales y sanitarios".
- Por último, una de las entrevistas explica que la atención por parte del Área de Igualdad y psicológica prestada es de 5 puntos, sin embargo, los demás servicios los valora con un 1 punto.

RESULTADOS PRINCIPALES

A CONTINUACIÓN, TE LEEREMOS UNAS FRASES QUE NOS HAN COMENTADO OTRAS USUARIAS COMO TÚ. TE PEDIMOS QUE NOS INDIQUES PARA CADA FRASE TU GRADO DE ACUERDO CON ELLA, ES DECIR, SI ESTÁS NADA DE ACUERDO, POCO DE ACUERDO, DE ACUERDO O MUY DE ACUERDO.

ÍTEM	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Algo de acuerdo	Muy de acuerdo
Mi felicidad depende de la felicidad de aquellas personas que son cercanas a mi	3			2
Siento que tengo control sobre lo que me pasa	1			4
Trato de cumplir con las expectativa o anhelos que mis seres queridos tienen en mi	1		1	3
Busco la solución a un problema, aunque otras personas me digan que no hay				5
Me es fácil tomar decisiones		1	3	1
Yo tomo las decisiones importantes de para mi vida		1		
Me gusta planear mis actividades				5
Me siento satisfecha conmigo misma			1	4
Tengo las habilidades necesarias para participar en grupos sociales			1	4
Mi vida actual la decido únicamente yo				5

Aspectos positivos

- Tranquilidad, seguridad y apoyo económico.
- El proceso de empoderamiento.
- El buen trato unido al trabajo con la psicóloga ha favorecido mi recuperación.
- La perspectiva de género.
- La variedad de recursos y su permanencia en el tiempo.
- La información que he recibido.
- La rapidez de la atención.

Aspectos de mejora

- La espera en las resoluciones, la falta de empatía y el tiempo escaso de atención.
- Se percibe desbordamiento de casos por lo que hacen falta más profesionales.
- La orden de protección no la habilitaron por lo que me he sentido desprotegida.
- La espera para el juicio es demasiada, llevo 9 meses de proceso.
- Existe falta de coordinación y aunar criterios. Por ejemplo, a la mujer se le dice que denuncie pero con menores se intenta que tenga relación con el padre.
- No se realiza una valoración de los servicios.
- No se entregan informes.
- No se conocen todos los recursos y, a veces, no son accesibles.
- Existe falta de información sobre el maltrato psicológico sobre todo en menores.
- A veces no me he sentido acompañada.
- Sientes indefensión ante los comentarios inadecuados de algunas personas profesionales.

Aspectos a incorporar en la intervención

- Más tiempo de atención con seguimiento de los casos y más rapidez en las resoluciones.
- Incorporación de la perspectiva feminista.
- Adquisición de habilidades sociales para la intervención.
- Formación de violencia de género en todos los niveles.
- Más información en las personas letradas.
- Más sensibilización en la sociedad para no sentirte juzgada.
- Incidir en los niveles de detección, no se investiga, no se conoce la situación de origen.
- Incorporación de formación y enfoque sobre procesos migratorios.

5.3. GRUPO DE MUJERES

El grupo de trabajo de mujeres se desarrolló con la asistencia de un total de 13 mujeres provenientes de los siguientes colectivos, asociaciones de mujeres y/o feministas. Colectivo Feminista Patriahorcado, Asociación Juntas y Revueltas, Asamblea de Mujeres, Asociación ESAIN, ciudadanía.

En un primer momento, se invitó al grupo a que expresase su visión e ideas en torno al concepto de violencia sexista. En general, se aportan definiciones amplias, que incluyen aspectos estructurales contenidos en el sistema patriarcal. Estas definiciones ofrecen una forma de conceptualizar la diversidad de formas que adopta la violencia y muestra un grupo que ha recibido formación en la materia.

CONCEPTO DE VIOLENCIA SEXISTA

- La violencia estructural y sistemática contra las personas socializadas como mujeres por el simple hecho de ser mujeres (ya que esta situación las pone en un plano de vulnerabilidad).
- La violencia de género tiene relación las parejas o exparejas. Mientras que la violencia sexista está en el ambiente.
- La violencia sexista es una violencia contra la mujer por el simple hecho de serlo. Es educacional, que procede de un sistema de dominación patriarcal. Es una violencia estructural y sistemática y que radica en la sociedad.

Respecto a las conductas o manifestaciones de la violencia sexista que el grupo percibe en su entorno, se observan formas de violencia de mayor y menor intensidad, partiendo de manifestaciones sutiles hasta alcanzar las formas más virulentas de la violencia sexista.

Destaca que en el grupo surge la visión interseccional a la hora de describir las formas de violencia. Se nombran cuestiones como provenir de otro país, el color de piel, ser joven o ser mayor.

CONDUCTAS O MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA SEXISTA EN TU ENTORNO LA PERCIBES

- Las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, económicas y simbólicas.
- Se viven varias opresiones según seas de otro país, tengas otro color de piel, diversidad de edades, etc.
- En sus formas se describen, manoseos sin consentimientos, controlar la ropa los mensajes, las amistades.
- Forzar muestras de cariño o relaciones sexuales.
- Los piropos, los chistes y abusos en los espacios festivos.

Respecto a la percepción de la violencia sexista en el municipio, el grupo coincide en que se mantiene un nivel de naturalización de algunas formas de violencia y que, en general, las violencias de baja intensidad son toleradas por la sociedad.

Además se describe la dificultad que ofrecen los ámbitos familiares para su detección, ya que muchas de las situaciones de violencia se dan en el marco de la intimidad y el ámbito de lo privado. También se menciona que las mujeres cuando manifiestan situaciones de violencia sexista se les presupone que mienten.

El movimiento asociativo detecta carencias y necesidades que las instituciones no cubre. En este sentido surge la necesidad de un trabajo desde la interseccionalidad que atienda, entre otros temas, la diversidad cultural.

El grupo ve un mayor conocimiento y sensibilización en las mujeres para su autodetección pero aún hay muchas formas de violencia sexista normalizadas.

PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA EN TU ENTORNO LA PERCIBES

- Nos pasan cosas a diario, enciendes la radio y escuchas burradas. Todo se vuelve normal, si la chica no está muerta todo es normal. La gente dice va si cómo iría.
- Hay muchos tipos de violencias silenciados, legitimados e invisibilizados.
- Se nos juzga por cómo nos vestimos, cómo nos movemos y en realidad no tendrían que tener importancia.
- Las mujeres inmigrantes del grupo comentan situaciones en las que han sido discriminadas por ser de otros países.
- Las violencias de baja intensidad están muy normalizadas. Hay poca visibilidad por parte de la ciudadanía.
- En la terraza de un bar puedes observar cómo la gente no se inmuta si se produce una situación, incluso aunque la situación conlleve una humillación clara hacia una mujer y con un nivel de agresividad importante.
- En los casos de gravedad no se cree a las mujeres, se presupone que ellas mienten. Si ellos son sobreseídos significan que has mentido.
- Se observa la incidencia sobre las personas jóvenes y la necesidad de trabajar con los grupos.
- Si no hay pruebas no te creen y el problema es que el maltrato físico, agresivo se hace siempre en entornos íntimos. El maltrato elevado en el tono se hace en la intimidad y las mujeres no tienes la fuerza ni la voluntad de ir al médico ni a ningún servicio. Es la persona que te ha pegado la que te tiene que cuidar.
- Se presenta en todos los estratos de la sociedad en todo momento.
- Sigue presente el tema de las denuncias falsas a pesar del trabajo de visibilización de este tema.
- La violencia institucional facilita la violencia de género. Falta formación. El movimiento asociativo detecta carencias y necesidades que las instituciones no cubre.
- Las mujeres cada vez saben detectar mejor la violencia sexista, pero aún hay muchas formas normalizadas.

El grupo aporta situaciones en las que la falta de un enfoque interseccional ha provocado intervenciones poco adecuadas para las mujeres. Sobre todo, el grupo de mujeres inmigrante comentan una serie de dificultades que se han encontrado en la atención.

CÓMO SE PERCIBE LA INTERVENCIÓN DESDE LOS RECURSOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INTERSECCIONALIDAD

- En una ocasión acudí a una consulta al médico por unas molestias en la vagina y se la respuesta fue que me harían una analítica porque no quería que contagie a la gente. No denuncié esta situación para evitar problemas.
- En otra ocasión solicité el DIU y la respuesta de la persona profesional fue “sí, ahora te vas a poner el DIU”.
- Comentarios en cuanto a la posibilidad de tener hijos o hijas. Sugerencia de ligar las trompas porque las latinas tienen muchos hijos. Si ya tienes suficientes, si te decides con 40 años, todas valoraciones fuera de lugar.
- Solicité el DIU y el médico sonrió como con picardía en plan que bien te viene ahora.
- Una agresión en un medio de transporte y cuando llega la situación de denunciar el comentario en la policía fue si iba así vestida.
- Las relaciones de poder, el paternalismo y las miradas por parte de algunos profesionales.

Ante la situación de tener que actuar en una situación de violencia sexista, el grupo coincide en escuchar, ofrecer un espacio seguro, en casos muy extremos contactar con un teléfono de urgencias.

Sin embargo, algunas de las asistentes no han tenido una buena respuesta por parte de actuaciones de las fuerzas de seguridad. Las dudas y la falta de información en las formas de proceder, se refleja en varias de las afirmaciones.

CÓMO ACTUAR EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

- Yo hablaría con ella y la llevaría a un espacio seguro.
- Un caso que vivimos en el vecindario de una pareja en la que se daba un maltrato muy grave. Se llamaba a la policía, pero al llegar la mujer decía que no pasaba nada y esto terminó provocando que la gente dejara de llamar cuando escuchaban los golpes. Finalmente, la chica lo dejó, pero después de aguantar muchos años.
- Que lleguen dos hombres de la policía y lo primero que pase es que te identifiquen en lugar de atender a la mujer.
- No hay mucha información para la gente, de qué cosas se deben hacer en estos momentos. Sobre todo, cuando no se dan situaciones de violencia física y se trata de maltrato psicológico, no se sabe mucho cómo proceder.

El movimiento asociativo de Estella se encuentra movilizado y procura generar respuestas a las demandas que se presentan para afrontar la violencia sexista. Crean protocolos, generan espacios seguros en los que poder hablar con mujeres que se acercan buscando orientación. Procuran realizar actividades de sensibilización y se involucran en los espacios públicos participando de diferentes iniciativas.

CÓMO PARTICIPA TU ASOCIACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA SEXISTA

- En el colectivo tenemos un protocolo para fiestas.
- Hay situaciones en las que ha llegado una chica que quiere hablar con nosotras y otras situaciones han sido en el espacio festivo.
- Siempre pensamos que tenemos que hacer más formación porque vienen a nosotras.
- Habitualmente buscamos un sitio seguro para hablar con ella y estamos dos de nosotras.
- Le pedimos que nos cuente que ha pasado y le aseguramos la confidencialidad.
- Le informamos de todos los recursos que hay y le ofrecemos acompañarla a los recursos.
- En ámbitos festivos ponemos un punto morado y tenemos un protocolo en el que nos hemos coordinado con otros colectivos y generalmente lo que hacemos que varias de nosotras vamos con brazalete morado. Si alguna persona ve algo recurrir a quienes tienen el brazalete y lo primero que hace es preguntar si necesita ayuda. Si dice que no, respetar y dejar la puerta abierta a que pida ayuda si la precisa. Si dice que sí apartarla, hablar con ella preguntarle el tipo de ayuda. Si quiere que intervengamos con él o lo que sea. Según el grado que sea hacemos unas cosas u otras.
- El nivel más extremo suele ser que si necesita ayuda le decimos al chico que abandone el espacio y si no hace caso, se para toda la música hasta que se marcha.
- Con una cosa nos pasó que el chico se reía y entonces otros colectivos intervinieron.

Consultadas por el papel de sus asociaciones se refleja la percepción que las mismas tienen de la intervención institucional.

Las asociaciones presentes han realizado tareas de información, han escuchado a las mujeres, e incluso han recaudado algún dinero que las mujeres han podido necesitar.

PAPEL TU ASOCIACIÓN

- Informar a las mujeres.
- Acompañar y apoyar en el proceso.
- Desde la asociación hemos activado un espacio para que las mujeres que quieran separarse y no denunciar tengan un lugar dónde quedarse.
- El régimen de visitas complica la situación de las mujeres en los casos de separaciones que no se producen denuncias.
- Crear espacios seguros dentro de las asociaciones.
- Una de las asociaciones no anima a denunciar. Le decimos que se lo piense. Pero si alguien ha puesto ya la denuncia, le recomendamos que no la retire porque es contraproducente.
- Para denunciar el grupo dice que es necesario un parte médico y mucho apoyo externo.
- El grupo comenta que hay muchas cosas que no llegan a denuncia y que las asociaciones conocen de primera mano.
- En general la respuesta de las instituciones no satisface la perspectiva del grupo. Las intervenciones no se adecuan a espacios más pequeños como Estella. No es fácil que una mujer se pueda alejar del perímetro que él ha roto de protección en un lugar más pequeño y muchas veces es la recomendación que han escuchado por parte de los cuerpos de seguridad.
- El tema de las redes sociales no es sencillo de solucionar, llegan amenazas y la policía se limita a registrarla y llamar al agresor.
- La sensación es que se espera la situación grave para intervenir.

Los colectivos y asociaciones conocen los recursos y ofrecen una visión crítica del trabajo de estos. Los recursos mencionados son Área de igualdad y el servicio de asistencia psicológica, el EAI, el EAIA, el SAM y los juzgados.

RECURSOS Y VALORACIÓN

- Mujeres migrantes o de clase social baja que se dirigen al EAIV luego se niegan a volver. Es fácil empatizar con mujeres a fines, pero si eres de fuera la gente no se siente acogida.
- Una vez que se produce la separación no hay quien pare a ese hombre.
- La orden de alejamiento no se da en todos los casos y no es un escudo contra el agresor.
- No hay una seguridad real coges te separas y entonces no puede pararlo, el tío va con el coche, te asusta, mil historias te pueden pasar.
- Lo más importante es ofrecer un servicio dónde ella pueda sentirse segura que es lo que no ofrece ninguna institución. Te dicen que te van a proteger, pero saber que la realidad es que n están protegidas
- Detrás de las separaciones se esconden procesos de violencia sexista, en cualquiera de sus tipos.
- Las mujeres prefieren separarse a denunciar. Entonces si la primera ley es de 2004, la ley de divorcio que se modifica en el 2005 lo único que quita es la causa, no es necesaria para divorciarse. Entonces que hacen las mujeres, se separan sin denunciar, porque si no él se enfada más.
- Los pisos tutelados son en Pamplona y ese desplazamiento no facilita el proceso.
- Este tipo de recursos a veces ocasiona que frente a tener que trasladarse a Pamplona con menores, las mujeres opten por no denunciar.

Respecto a las mejoras que el grupo detecta necesaria en los recursos de atención a mujeres, la formación en perspectiva de género es el más mencionado. Así mismo, también se recoge que existen múltiples de situaciones para las que los recursos no están preparados.

PROPUESTAS DE MEJORAS

- Que se formen en condiciones.
- Te dicen que ya tienen formación y a veces se trata de un cursito de dos horas.
- Debería la formación estar incluida en los programas de carrera.
- Vas al médico y no lo ven, es necesario que tengan formación específica en género.
- Y el modo de ejecutarlos protocolos. En el centro del ojo mediático queda la mujer maltratada y todo gira en torno a ella.
- Se le pide a la mujer agredida que pase fotos del agresor, de las amistades que frecuenta habitualmente, al final denuncia, pero su vida se ve intervenida.
- Las bajas médicas no cubren las situaciones de violencia de género. Sólo se entienden si aceptas tomar psicofármacos y tener un diagnóstico de ansiedad o depresión.
- El personal letrado dice que aplica la ley y que la ley está mal. Frente a esto el grupo dice que la ley se interpreta, y quien garantiza que tienes acceso a ciertos recursos, quien abre la puerta es la persona profesional, si tienen formación en perspectiva de género, facilitarán un recorrido más acorde a las necesidades de las mujeres.
- Se propone realizar este tipo de debates en la calle para que la ciudadanía se involucre.

5.4. GRUPO TÉCNICO

La sesión de trabajo del grupo técnico se conformó con 17 personas de las cuales 13 eran mujeres y 4 hombres. Los recursos y/o servicios que estuvieron representados fueron los siguientes, Área de Igualdad, Policía Foral, Att Psicológica Área de Igualdad, Servicios Social de Base, ICA Estella, Guardia Civil, Centro de Salud Mental, Policía Municipal, EAIV, área de Juventud, Servicio Navarro de Empleo, Hospital, Centro de Salud,

En primer lugar, se consulta al grupo sobre el concepto de violencia sexista con el fin de delimitar cómo afecta la conceptualización de la misma al ámbito de intervención.

El grupo ha presentado un concepto amplio en que se sitúa la violencia sexista como una violencia de se ejerce sobre la mujer por el hecho de serlo y que tiene una raíz estructural.

CONCEPTO DE VIOLENCIA SEXISTA

- Cualquier tipo de violencia física, psicológica, moral, económica y sexual, desde un estatus de superioridad y control del hombre sobre la mujer.
- Situación en la que se produce un abuso psicológico y /o físico y superioridad sobre la mujer por parte del hombre en el ámbito de las relaciones afectivas sentimentales y de pareja.
- Es un concepto amplio que comprende todo acto de menoscabo de la integridad contra la mujer por el hecho de serlo. Se manifiesta en violencia física, psíquica sexual, económica.
- Toda violencia ejercida contra la mujer por el hecho de serlo.

Dentro de las formas de violencia se han reflejado por parte del grupo la violencia física, psicológica, económica, sexual, social.



Surgen aportaciones sobre dos niveles de intervención delimitados por los marcos legales regulatorios que se están dando a nivel de Navarra y, que configuran y determinan tanto el concepto como las formas de intervenir.

NIVELES DE INTERVENCIÓN

- Estas formas aparecen tanto en los ámbitos de pareja y expareja, como en situaciones sociales, o contenidos culturales.
- Se destaca la diferencia entre lo que delimita la ley de 2004 y el concepto más amplio que se maneja desde los servicios.
- Aparecen dos campos de trabajo delimitados por el ámbito estatal o el ámbito foral.
- La tipificación de muchos delitos, no se están dando desde el concepto de violencia de género. Esto genera un alguna.
- A nivel de intervención, en los diferentes recursos tienen el marco de la ley foral, pero los cuerpos de seguridad se manejan en el marco estatal de la ley 2004.
- En el marco de la ley foral los y las menores se consideran víctima y esto amplía más el abordaje de la ley.
- La definición de la ley de 2004 delimita la intervención al ámbito de pareja y expareja.

A nivel de cuerpos de seguridad y del Servicio navarro de Empleo el marco de trabajo es la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Mientras que el resto de recursos incluye también la normativa la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

El grupo percibe un nivel oculto importante de situaciones de violencia sexista. Se recoge la incidencia en el grupo de mujeres jóvenes y las formas vinculadas a las redes sociales.

Coinciden que la intervención está condicionada por la percepción que se tiene de la violencia sexista.

PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA EN TU ENTORNO

- A nivel de intervención hay más demanda de mujeres jóvenes que presentan un nivel oculto de violencia.
- El grupo encuentra que muchas veces detrás de dependencias económicas de las personas que acuden a los recursos, se encuentra una dependencia de orden psicológico más difícil de nombrar.
- En el aspecto judicial llama la atención el aumento de denuncia de mujeres jóvenes en temas de control por medio de las redes en los contextos de relaciones emocionales.
- Diferentes grados de violencia.
- Los ámbitos condicionan el tipo de casos y situaciones que se presentan. Hay niveles de intervención en los que es importante la detección de los niveles ocultos y naturalizados de la violencia.
- Por ejemplo, a nivel policial las personas acuden con agresiones físicas, en el ámbito social está todo más solapado y es más difícil que el trabajo de detección y abordaje con las mujeres. Se percibe que la dificultad está en el paso a la denuncia, pero si decide denunciar es más fácil que surja.
- En la violencia física encontramos que aparecen justificaciones del tipo “yo también le pegué”.
- En estos momentos la violencia sexual es muy difícil de detectar.
- Hay más sensibilización en la población y las mujeres se acercan más al EAIV sin necesidad de ser derivadas

La situación familiar, la cultura a la que se pertenezca, la naturalización de algunos comportamientos, son factores que dificultan la detección.

PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA EN TU ENTORNO

- La guardia civil percibe menos incidencia que en otras partes del estado.
- Desde el área de juventud se observan situaciones de violencia más sutiles, que no son percibidas. Hay aspectos entre la gente joven están cambiando, pero hay otros factores estructurales que son invisibles.
- Respecto a las redes sociales, el rol de poder se sigue dando en los chicos y las chicas entran en juego sin cuestionarse.
- La cultura puede dificultar comprender que se encuentra en una situación de violencia.
- Desde salud no se detectan tantos los casos como la percepción que se tiene de los mismos. La consulta de atención primaria no está llegando a trabajar con el nivel oculto. Por ejemplo, dolores inespecíficos y otros malestares no se está trabajando suficientemente con esto.
- El papel del centro de salud fundamental porque es un lugar al que acude todo el mundo.
- Un aspecto importante es que en los servicios se atiende a todas las mujeres, más allá de la procedencia.

A continuación, se presentan los puntos fuertes en la intervención, así como, aquellas áreas de mejora que requieren revisión con el objetivo de mejorar la atención a las mujeres.

LUCES Y SOMBRAS EN LA INTERVENCIÓN

- “Si no crees que existe no lo ves”. Depende de la formación de los profesionales que funcione la detección.
- Decimos que las mujeres no ven lo que les ocurre, pero nos encontramos que a veces las personas profesionales tampoco lo ven. No se trata de una mala fe, pero sí creo que un comportamiento o indicador no es violencia, no lo abordarán de esa manera.
- A veces los recursos detectan las situaciones de violencia, pero el paso a que lo vea la víctima no siempre se consigue.
- Desde la salud mental, a nivel de detección, llegan derivaciones desde atención primaria. Llega una población muy diversa. Encontramos casos que por una falta de detección e interpretación de los síntomas se psiquiatrizan casos que no son candidatos a salud mental. Entonces se produce un re victimización. Porque una vez llega el caso a psiquiatría, hay un indicador de maltrato, de violencia, para cuando esto se detecta el caso tiene una sintomatología reactiva a la situación que está viviendo. Puede que esté explícita y se haya manifestado el tema de la violencia o esté implícita. Esta situación se da. Hay casos que, si necesitan un seguimiento desde salud mental, pero hay otros que no requieren pasar por tantos servicios y podrían ser atendidos por un recurso específico.
- Hay sensibilidad por todas las partes que trabajan, pero quizás hacen falta establecer los procedimientos que nos den seguridad a la hora de derivar.

ORIENTACIÓN HACIA EL EMPODERAMIENTO

- El trabajo comunitario es determinante y el día a día de ofrecer recursos normalizados que faciliten procesos de empoderamiento.
- Desde juventud se trabajan aspectos de empoderamiento y procesos personales y tomar conciencia de los efectos de la violencia. Cada área pondrá en valor diferentes cosas según su área de intervención. Se trabaja en todos los niveles según los diversos recursos presentes.
- Como orientación el trabajo con el empoderamiento de las mujeres es algo que viene señalado desde la ONU. No se trata de una moda sino de una de las estrategias de trabajo. Que en el caso de los hombres corresponde al trabajo de nuevas masculinidades.
- El empoderamiento es necesario trabajarlos con todas las mujeres, no sólo con las víctimas, en diferentes grados. Acompañado con el trabajo de las nuevas masculinidades que tiene que partir de los propios hombres.

En el debate surgen ideas en cuanto a las denuncias. Qué papel juega la vía penal en los casos de Violencia contra las mujeres. Según el nivel de intervención aparecen diversas reflexiones sobre el impacto que los procesos judiciales tiene en la vida de las mujeres.

LAS DENUNCIAS Y EL PROCEDIMIENTO PENAL

- En ocasiones el nivel de judicialización de casos en ocasiones ofrece soluciones, pero también radicaliza o enquistas más la situación.
- Las mujeres que deciden denunciar son cuestionadas por el propio sistema o recursos porque cuando llegas al ámbito judicial tienes que demostrar que lo que te ha pasado es real.
- No todo se limita a poner denuncia o no. Pueden existir momentos en lo que sea determinante llegar a una denuncia, pero depende desde dónde.
- No creo que se determinante poner denuncia. Si se espera que el sistema judicial de respuesta al tema vamos mal.
- El sistema penal tiene que ser lo último, porque a pesar de las condenas existen agresores que siguen siendo agresores.
- El sistema penal no es lo último porque tiene un conjunto de medidas de protección que es algo bueno que aporta.
- Puede ser una opción entrar en el sistema judicial. Pero se trata de ofrecer una visión más amplia y transversal que no sólo sitúa la violencia en los niveles judiciales.
- La guardia civil detecta que hay un nivel de retirada de las denuncias. En las crisis se efectúan las denuncias, pero luego tienen que relatar varias veces lo ocurrido entonces llegan un momento que no soportan el proceso.
- Desde la atención jurídica se entiende que no hay tantas retiradas, sino que la situación es de menos cantidad de denuncias. Si se dan diligencias desde los cuerpos de seguridad y cuando las mujeres llegan a los juzgados es dónde dicen que no van a denunciar.
- No todas las mujeres que denuncian van a recibir del juzgado y la justicia lo que ellas necesitan.

Los diferentes niveles de incidencia de la violencia - más explícitos o más sutiles- requieren de una intervención diversa y en varios niveles de trabajo, detección, acompañamientos, intervención, proyección y reparación.

Por ello, se valora de forma positiva el abanico de recursos existentes que funcionan en los distintos niveles. En este aspecto, se reconocen como aspectos positivos la multiplicidad de coordinaciones que se dan entre servicios. Sin embargo, se recoge como mejora poder generar más espacios de intercambio y conocimientos entre profesionales.

La perspectiva de género está presente en los recursos, sin embargo, hay pequeños matices que demandan ser trabajados para poder aunar la atención que reciben las mujeres.

MEJORAS PROPUESTAS

- Existen ámbitos de trabajo diversos. No es lo mismo pensar la violencia desde el ámbito de juventud que desde el EIV. Son momentos diferentes y formas diferentes de intervención
- Desde juventud se trabajan aspectos de empoderamiento y procesos personales y tomar conciencia de los efectos de la violencia. Cada área pondrá en valor diferentes cosas según su área de intervención. Se trabaja en todos los niveles según los diversos recursos presentes.
- Nivel de judicialización de casos y si el sistema está preparado para eso y si el sistema judicial ofrece soluciones o radicaliza más la situación o se enquistará más la situación.
- Las mujeres que deciden denunciar son cuestionadas por el propio sistema o recursos porque cuando llegas al ámbito judicial tienes que demostrar que lo que te ha pasado es real.
- Se han dado pocas reuniones donde coinciden todos los servicios.
- Las intervenciones cuelgan de diferentes legalidades.
- Se está trabajando en mejorar lo intersectorial pero cada quien trabaja desde ámbitos diferentes. El Estatal no es igual que el Foral, por ejemplo.
- Más coordinaciones serían positivas, más espacios.

MEJORAS PROPUESTAS

- Intervenciones enfocadas en la teoría de género, una perspectiva que marca la ley.
- Las letradas necesitan los informes desde el principio desde los recursos. La violencia psicológica cuesta mucho probarlo en los juzgados. Las declaraciones de las mujeres son papeles. Se solicita en la actualidad que estén los fiscales en las periciales, porque la percepción es diferente si es presencial.
- Cualquier mujer que se reconozca o no como víctima, tenga acceso a diferentes ámbitos dónde cada cual pueda realizar su itinerario, pero garantizando que no se quede ninguna fuera. Sea porque no tiene conciencia de ser víctima, o porque sus circunstancias no le permitan algunas actuaciones, la clase social, pero que nadie se quede fuera.
- Importancia de la prevención. El papel de los centros educativos y su papel de detección.
- Conocimiento e información sobre los recursos. No siempre se comprende bien cada recurso. Que en la mesa esta sea una información presente y poder ir todos en la misma línea.
- En el ámbito sanitario los protocolos tienen que ser más claros. Hay faltas de conocimiento.
- Hay leyes que limitan el trabajo en red y la coordinación entre diferentes ámbitos de intervención.
- Hay protocolos sectoriales que no facilitan siempre la coordinación. La intención del INAI resulta muy oportuna, pero es verdad que cada una venimos de ámbitos diferentes y tenemos algunas limitaciones. Por ejemplo, las personas que trabajan en los ámbitos estatales que se rigen por la ley de 2004.
- Existen casos dónde los recursos no cubren las necesidades y esto provoca que las mujeres retiren las denuncias.
- La palabra es facilitar entre profesionales.

6

CONCLUSIONES

📅 EAIV

- Durante el año **2017** fueron atendidas por el **EAIV 64 mujeres** en Estella-Lizarra de las cuales el **63,1% no interpuso denuncia** frente a su agresor. De las 24 mujeres que si interpusieron denuncia al 66,7% se les concedió la orden de alejamiento.
- El 40,63% fueron atendidas por **maltrato físico y psicológico**.
- El **46,88%** de las mujeres atendidas eran del **estado español** y, el 78,12% tenían a su cargo **menores de edad**.
- El **40,63%** de las mujeres tenía **trabajo** en el momento de acceder al EAIV y un **31,25%** estaba recibiendo una **ayuda económica**.
- El **50%** de las atenciones se realizaron a mujeres de entre 35 y 49 años de edad.
- Durante **2018** fueron atendidas por el **EAIV 183 mujeres** de las cuales accedían **por primera vez** al recurso **72 mujeres**.
- El 53,52% accedió a través de recursos comunitarios, jurídicos y/o policiales y un 36,61% a través de los Servicios Sociales de Base.

📅 ASESORÍA JURÍDICA

- En **2018** se realizaron 32 atenciones, **28 a mujeres** y 4 a asociaciones sin ánimo de lucro.
- El **78,13%** de las consultas han sido realizadas por mujeres de **nacionalidad española**.
- En un **37,50%** a consultas relacionadas con **separación y/o divorcio**, en un **15,63%** a trámites para la **reclamación de pensión de alimentos y/o ejecución judicial**.

📅 ATENCIÓN PSICOLÓGICA

- En **2018** se realizaron **260** atenciones y el **47,1%** acudía por **primera vez** al servicio.
- El **74,6%** de las atenciones han sido realizadas a mujeres del **estado español**.

- Los motivos de consulta más frecuentados son en un **24,7%** relacionados con **problemas familiares** y en un **22,1%** por **separación/divorcio**.

📅 RRAA

- Entre 2016 y 2018 han sido atendidas 5 mujeres por los Recursos de Acogida de Estella-Lizarra.
- Las 5 eran de nacionalidad no española y 4 de ellas tenían a cargo **menores de edad**.
- Las 5 se encontraban en situación de **violencia psicológica**, 4 también sufrían **violencia física** y 2 de ellas también **violencia sexual**. 3 de los agresores eran la actual pareja y 1 de ellos expareja.

📅 DENUNCIAS POLICIALES

- En el año **2016** se registraron **23 denuncias** en **2017** la cifra asciende hasta **39 denuncias interpuestas**.
- El cuerpo policial ante el cual se presentan más denuncias es la **Policía Foral**. En un **45,83%** del total de las denuncias interpuestas en **2016** y, en un **61,54%** de los casos de **2017**.
- El **63%** de las denuncias son por **violencia física y psicológica** de media entre ambos años.
- Las denuncias contra el agresor siendo la **actual pareja o expareja** suponen el **78,26%** del total de **2016** y el **87,18%** de **2017**.
- Para el año 2016, el **69,57%** de las mujeres que presentaron denuncia eran de **nacionalidad española**, durante 2017 la cifra desciende hasta el **51,28%** sobre el total. La segunda nacionalidad con más presencia es la **latinoamericana**.
- En el caso de la procedencia del agresor para el 2016 el **73,91%** de los agresores eran del **estado español**, en 2017 la cifra desciende hasta el **53,85%** de las denuncias interpuestas. La segunda nacionalidad con más presencia es vuelve a ser la **latinoamericana**.
- La media de edad de las **mujeres agredidas** se sitúa en **2016** en los **35,71** años en **2017** desciende hasta los **30,05** años.

- La media de edad de los **hombres agresores** para **2016** es de **36,54** años, en **2017** desciende hasta los **31,38** años.

📅 ENTREVISTAS A MUJERES SUPERVIVIENTES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- La **edad media** de las entrevistas es de **38,8 años**.
- El 40% de las entrevistas se han realizado a mujeres con nacionalidad **española**. Las nacionalidades **bolivianas, ecuatorianas y venezolanas** están representadas en un 20% cada una.
- El 60% posee **estudios universitarios**, un 20% estudios de **Bachillerato y/o FP Superior** y, el 20% restante ha finalizado los **estudios primarios**.
- **4 de las 5 mujeres** entrevistadas tienen a su cargo responsabilidades familiares, por ejemplo, menores y/o familiares dependientes, entre otros.
- El 60% de las mujeres se encuentran **trabajando** en el momento de la realización de las entrevistas. El 40% realizan **trabajo doméstico no remunerado** y un 20% se encuentra en situación de **desempleo**.
- Los **servicios y/o recursos** que han nombrado las mujeres entrevistadas son con 4 menciones **EAIA, EAIV y Servicios Sociales de Base**. Con 3 menciones se encuentran el **Centro de Salud**, con 2 el **SAM, Policía Foral y Policía Municipal**. Por último, solo se ha enumerado una vez a la **asesoría jurídica, brigada asistencial, hospital, juzgado y área de psicología**.
- Los servicios y/o recursos mejor valorados con **4,5 puntos** sobre 5 son la **Policía Foral**, el **Área de Igualdad** y la **atención psicológica** del ayuntamiento. El servicio con una puntuación menor es el **Servicio Social de Base** obteniendo una puntuación de **2,5** sobre 5 puntos.
- La **claridad de la información** recibida por parte de los servicios y/o recursos se sitúa en **2,6 puntos** de media.
- La **adecuación del tiempo de espera** hasta ser atendidas se puntúa con **3,6** sobre 5 puntos.

- La **acogida** en los servicios y/o recursos es valorada con **4 puntos** sobre 5.
- También se preguntó sobre si el tiempo y las sesiones permiten expresarse como considerasen, dicho ítem se valoró con **4 puntos** sobre 5.
- La **atención** por parte de los servicios de las diversas **necesidades** durante el proceso se valora con **2,8 puntos de media**.
- En relación a si las personas entrevistadas **se han sentido juzgadas** por las personas que les han atendido puntúan con un **2,6 sobre 5 puntos**.
- Otro de los ítems apuntaba a conocer si los servicios y/o recursos han favorecido una **mejora de la situación inicial** obteniendo **4,2 puntos de media**.
- El respeto a su **intimidad** durante todo el proceso es puntuado con **4 puntos**.
- **La comprensión y acompañamiento** durante todo el proceso se puntúa con **2,6 puntos** sobre 5.
- **Aspectos positivos:**
 - Buena valoración de la atención psicológica por parte del servicio del ayuntamiento.
 - Se destaca que el EAIV y SSB exponen la información de forma clara y concisa
 - La respuesta e inmediatez en una situación de urgencia.
 - El proceso de empoderamiento generado.
 - La variedad de recursos y su permanencia en el tiempo.
 - La perspectiva de género.
- **Aspectos de mejora:**
 - La falta de empatía y la espera en las resoluciones.
 - Se percibe desbordamiento por parte de las personas profesionales.
 - La no habilitación de la orden de protección genera una situación de desprotección.
 - No se realiza una valoración de los servicios.

- Se comenta una falta de acompañamiento.
- Indefensión ante los comentarios inadecuados por parte de algunos profesionales.
- Los criterios y orientaciones no se encuentran unificados.
- La información no se adapta a los conocimientos y saberes de las mujeres atendidas.
- También se indican lagunas en el acompañamiento a menores o soledad en los momentos de violencia.
- **Propuestas de mejora:**
 - Más tiempo de atención con seguimiento de los casos y más rapidez en las resoluciones.
 - Incorporación y formación en perspectiva feminista y procesos migratorios.
 - Adquisición de habilidades sociales para la intervención.
 - Formación de violencia de género en todos los niveles.
 - Más información en las personas letradas.
 - Más sensibilización en la sociedad para no sentirse juzgadas.

📁 GRUPO DE MUJERES

- Las integrantes aportan definiciones amplias sobre el concepto de **violencia sexista**, apuntando a **aspectos estructurales** del mismo. Además, parte del grupo ha recibido **formación en la materia**.
- Apuntan la diversidad de formas de violencia, así como, la **intersección** con cuestiones como el color de la **piel**, la **migración** o la **edad**.
- Se percibe un nivel de **naturalización** de algunas formas de violencia, en general, las **violencias de “baja intensidad”** y apuntan a la **dificultad** de detección en los **ámbitos familiares**.
- Se afirma que paulatinamente se va incrementando el conocimiento y sensibilización en las mujeres para la autodetección de las violencias que se ejercen sobre ellas.

- El **ámbito sanitario** se configura como uno de los espacios donde más vulnerables se siente y, donde han recibido **juicios de valor** por parte de las personas profesionales.
- A algunas de las asistentes **no han tenido una buena respuesta** por parte de actuaciones de los **cuerpos de seguridad**.
- Ante la situación de tener que actuar en una **situación de violencia sexista**, el grupo coincide en **escuchar**, ofrecer un **espacio seguro**, en casos muy extremos contactar con un **teléfono de urgencias**.
- El **movimiento asociativo** de Estella-Lizarra se encuentra **movilizado**, cuenta con **protocolos** de actuación y generan **espacios seguros** de encuentro con las mujeres. Además, realizan actividades de **sensibilización** e impulsa diferentes iniciativas en los **espacios públicos**.
- **Propuestas de mejora:**
 - Formación con perspectiva de género a las personas profesionales.
 - Revisar las bajas médicas por violencia de género ya que solo se aceptan si tomas psicofármacos y con un diagnóstico de ansiedad o depresión.
 - Revisar la información recogida ya que se percibe una falta de intimidad por la exposición constante de su vida privada.
 - Realizar acciones de sensibilización orientadas a la ciudadanía.

📁 GRUPO TÉCNICO

- El grupo expresa definiciones de la **violencia sexista** relacionadas con su raíz **estructural** y destacan el matiz de violencias que se ejercen sobre la **mujer por el hecho de serlo**.
- Se detectan **dos marcos de intervención**, por un lado, el marcado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, otro marco, procedente de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

- El grupo coincide en que la **intervención** está condicionada por la **percepción** que se tiene sobre la violencia sexista.
- Se percibe un “**nivel oculto**” de violencia sexista, así como, la incidencia de violencias relacionadas con las **redes sociales**.
- Se menciona un aumento de la **sensibilización en la población** y de acercamiento de las mujeres al **EIV sin necesidad de derivación previa**.
- La situación familiar, la cultura o la naturalización de las violencias sexistas son algunos de los factores que **dificultan la detección**.
- Los Centros de Salud, en la actualidad, no están detectando las **violencias ocultas** que sufren las mujeres, como dolores inespecíficos u otros malestares provenientes de una situación de violencia de género.
- Se percibe el **trabajo comunitario** como determinante en la incidencia de la violencia sexista, así como, la facilitación de **procesos de empoderamiento**.
- Se debate sobre las múltiples consecuencias de acceder al **sistema judicial**, pasando por la radicalización de la situación de origen, cuestionamientos por el propio sistema, momentos en los que si es necesario poner la denuncia o la necesidad de un sistema de protección al que se accede por esta vía, entre otras cuestiones.
- **Propuestas de mejora:**
 - Las intervenciones, en la actualidad, se enfocan desde diferentes legalidades.
 - Aumento de las coordinaciones y de más espacios de intercambios entre las personas profesionales.
 - Importancia del papel de los centros educativos desde la prevención y la detección
 - Incidir en la formación con perspectiva de género.
 - Elaboración de protocolos más claros y concisos.